



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No.23

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

ÚNICO.- Se emite la Convocatoria para el XIX Certamen Nacional de Oratoria “Licenciado Benito Juárez García” que realizará la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, a través de esta Comisión, en el mes de marzo, lo anterior para enaltecer la memoria del Benemérito de las Américas, en los siguientes términos.

El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a través de la Comisión Permanente de Educación Ciencia, Tecnología e Innovación de la LXIV Legislatura Constitucional,

CONVOCA

A las mexicanas y los mexicanos interesados en participar en el XIX Certamen Nacional de Oratoria “Lic. Benito Juárez García” Conforme a las siguientes

B A S E S:

PRIMERA. DEL CERTAMEN

Se desarrollará en dos etapas:

- a. **Estatal.** El día jueves de 14 de marzo de 2019 a partir de las 09:00 horas.
- b. **Nacional.** El día viernes 15 de marzo de 2019 a partir de las 10:00 horas.

Ambas se llevarán a cabo en las instalaciones del H. Congreso del Estado, ubicado en Calle 14 Oriente #1 San Raymundo Jalpan, Oaxaca.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

SEGUNDA. DE LOS PARTICIPANTES

a. **Estatal.** Podrán participar todas las niñas, niños y jóvenes oaxaqueños que al momento de celebrarse la etapa tengan cumplidos:

CATEGORÍA A: 8 a 11 años.

CATEGORÍA B: 12 a 15 años.

CATEGORÍA C: 16 a 18 años.

CATEGORÍA D: 19 a 29 años

NOTA: Los 3 primeros lugares de la categoría "D" representarán a Oaxaca en la Etapa Nacional.

b. **Nacional.** Podrán participar todos los jóvenes mexicanos que al momento de celebrarse el certamen tengan entre 19 y 29 años de edad.

TERCERA. DE LA FECHA Y LUGAR DE LA INSCRIPCIÓN

- I. Quedan abiertas a partir del día 23 de enero de 2019, cerrándose este periodo de inscripción el día viernes 08 de marzo de 2019.
- II. Los interesados deberán realizar su inscripción de manera personal, para lo cual deberán descargar el formato de registro disponible en la página electrónica: <http://www.congresooaxaca.gob.mx/> y enviarlo junto con la documentación anexa al correo: 19certamenoratoriaoxaca@gmail.com.
- III. Al formato de inscripción se deberá anexar:



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

a. Participante Estatal

- Acta de nacimiento y CURP
- Identificación oficial
- Acreditación y/o credencial de alguna Institución educativa que lo acredite como alumno

b. Participante Nacional

- Acta de nacimiento y CURP
- Identificación oficial

CUARTA. DE LA MECÁNICA DEL CERTAMEN

El desarrollo del concurso en ambas etapas se hará conforme a las siguientes disposiciones:

- I. Cada etapa contará a su vez con eliminatoria y final.
- II. Los tiempos para el desarrollo de los discursos de cada participante serán:
 - **Eliminatoria:** Discurso preparado: mínimo 6 minutos y máximo 7 minutos.
 - **Final:** Discurso improvisado: 8 minutos.

NOTA: Para la categoría "A" el discurso será máximo de 5 minutos.

- III. Previo a la celebración del concurso, la Comisión Permanente de Educación Pública, Ciencia, Tecnología e Innovación, designará un Jurado Calificador, el cual se integrará por profesionales de amplia y reconocida trayectoria en la materia.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

IV. La decisión del Jurado Calificador en cada una de las etapas será inapelable.

V. Para fomentar y preservar el valor de las lenguas originarias, los participantes que así lo manifiesten desde el momento de su inscripción, podrán expresar un exordio o participar con su tema en alguna lengua originaria; para lo cual contarán hasta con 3 minutos adicionales. A estos participantes se les dará un bono adicional en el puntaje final.

QUINTA. DE LOS CRITERIOS A CALIFICAR.

1. Del orador:

- a. **Manejo del discurso:** Elocuencia, ritmo; expresión corporal, impacto en el auditorio y tiempo.
- b. **Voz:** Matización, claridad, timbre, dicción y énfasis.
- c. **Cualidades técnicas:** Objetividad, agilidad de expresión, uso de pausas, capacidad de improvisación.
- d. **Presentación. SOLAMENTE EN LA ETAPA ESTATAL,** los concursantes de las categorías A, B y C deberán presentarse con el uniforme de la institución donde estén cursando sus estudios.

En caso de que la institución no exija uniforme se presentarán con vestimenta formal.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

2. Del discurso:

- a. **Contenido:** Análisis del tema, propuesta, uso apropiado del lenguaje, mensaje, originalidad e innovación.
- b. **Estructura:** Apertura, conclusiones, ejemplos, dominio y apego al tema.
- c. **Cualidades Éticas y Técnicas:** Gramática, selección de términos y/o palabras, defensa ideológica y recursos oratorios.

SEXTA. DE LOS TEMAS DEL CERTAMEN:

a. Etapa Estatal: Los temas serán:

CATEGORÍA A:

- Los Derechos Humanos de las niñas y niños.
- La participación de la niñez y la vida pública.

CATEGORÍA B:

- Acoso escolar
- Las redes sociales en el desarrollo de la adolescencia.

CATEGORÍAS C y D

- Los jóvenes y el reto ante las oportunidades del desarrollo.

b. Etapa Nacional: Los temas serán:

- Participación de la mujer en la vida política.
- Los Pueblos indígenas ante el reto de un México incluyente



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

SÉPTIMA. DE LOS PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS

a. Etapa Estatal

Los ganadores recibirán los siguientes premios:

Categoría	1er Lugar	2do Lugar	3er Lugar
"A" (8 a 11 años)	\$ 3,000.00	\$ 2,000.00	\$ 1,000.00
"B" (12 a 15 años)	\$ 5,000.00	\$ 3,000.00	\$ 2,000.00
"C" (16 a 18 años)	\$ 7,000.00	\$ 5,000.00	\$ 3,000.00
"D" 19 a 29 años	\$ 10,000.00	\$ 7,000.00	\$ 5,000.00

b. Etapa Nacional

Los ganadores recibirán los siguientes premios:

1ro. Lugar: Diploma y \$ 30,000.00

2do. Lugar: Diploma y \$ 20,000.00

3ro. Lugar: Diploma y \$ 15,000.00

OCTAVA: Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité Organizador.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su aprobación.

SEGUNDO.- Comuníquese al Congreso de la Unión, los Congresos Locales y a todas las Instancias Públicas para su difusión correspondiente.



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No.23

DADO EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San
Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 23 de enero de 2019.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "César Enrique Morales Niño".

**DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO
PRESIDENTE.**

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Yarith Tannos Cruz".

**DIP. YARITH TANNOS CRUZ
SECRETARIA.**

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Arsenio Lorenzo Mejía García".

**DIP. ARSENILO LORENZO MEJÍA GARCÍA
SECRETARIO.**

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Griselda Sosa Vásquez".

**DIP. GRISELDA SOSA VÁSQUEZ
SECRETARIA.**